MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 463 FECHA 10-05-2013

CARPETA Nº 229/13

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 4152 DEL 14-12-2012

TIPO DE OBRA: [ ] OBRA MENOR [x] OBRA NUEVA [ ] CAMBIO DESTINO [ ] ALTERACION [ ] AMPLIACION [ ] MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA: [ ] SIN INICIAR [ ] INICIADA [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO Nº 1360-113

Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	17.294,00 m2	100%
Calle/Camino	LLICO N° 105	Superficie Primer Piso	3.045,60 m2	17,61%

Urbana [x] Rural [ ]

Propietario	COMITÉ DE VIVIENDA VILLA ALEMANA	RUT	
Domicilio en			
Representante Legal	MIRTA CARRASCO TORRES	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	ELIZABETH MONTOYA BAIER	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	LUIS SAEZ TH.	
Calculista:	MANUEL LOPEZ ESCALONA	
Supervisor		
Revisor Independiente de Arquitectura:		
Revisor Independiente de Calculo:		

III.- ACOGIDO LEY

DFL N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES / ART. 6.1.8. DE LA O.G.U. Y C. (CONJ. VIV. ECON.)
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA

IV.- DESTINO

	CLASE	SUPERFICIE
VIVIENDA 59,60 m2 (108)	E - 4	6.436,80 m2.
SEDE SOCIAL	E - 4	65,51 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

6.502,31 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Construcción acogida al D.F.L. N°2 la cual impide hacer cambio de destino a mas del 20% de la superficie acogida he impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
6. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
7. Deberá reducir a Escritura Publica el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
8. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
9. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
10. El presente proyecto se aprueba en consideración a la DDU-Especifica N° 20/2010 de fecha 04/06/10, que tiene relación con Loteos DFL N° 2 / Construcción en altura y Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria
11. Aprueba Obra Nueva con destino habitacional en 2 pisos en 6,436,80 m2 (3.045,60 m2 en 1° nivel y 3.391,20 m2 en 2°) correspondiente a 108 viviendas.
12. Aprueba Obra Nueva con destino de Equipamiento Social en 1 piso en 65,51 m2.
13. El presente Permiso de Edificación se aprueba en conjunto con el proyecto de Loteo denominado "Comité VILLA ALEMANA", archivado en la carpeta N° 05/13 y que cuenta con Resolución N° 12/13 de fecha 10/05/13.
14. El presente proyecto se exime del pago de los Derechos Municipales, conforme a lo dispuesto en el Art. 22º Nº 37 del Titulo X de la Ordenanza Nº 002 de 1993 y sus modificaciones vigentes a la fecha.

CRISTIAN CARMENTOS LOMA OSORIO
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
Municipalidad de Temuco

LORETO ORELLANA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CBL/